



PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	TÍTULO	Código: GTH-FO-45			
	EDICTO	Versión: No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha:	22	11	

LA SUSCRITA COORDINADORA DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. **651-2020** ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.493.084 EXPEDIDA EN RICAUARTE, SE PROFIRIO **PLIEGO DE CARGOS** FECHADO EL **10 DE MARZO DE 2023**, EL CUAL DISPUSO:

“(…) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *FORMULAR pliego de cargos en contra del señor **VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.493.084 expedida en Ricaurte, quien para la época los hechos se desempeñaba como Técnico de Servicios Código 5-1 Grado 28, y Líder del CADS Cota, de la Regional Centro, por la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 39, conexo con el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019-Código General Disciplinario-, falta calificada como grave, presuntamente cometida a título de culpa grave; conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *NOTIFICAR el contenido de esta decisión al disciplinado **VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON** al correo electrónico manolo101973@hotmail.com; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.*

ARTÍCULO TERCERO: *DISPONER la remisión de la presente actuación a la funcionaria de juzgamiento correspondiente de conformidad con lo anotado en la parte considerativa de este auto; decisión contra la cual no procede recurso alguno.*



ARTÍCULO CUARTO: *DESIGNAR defensor de oficio, en el evento de que no sea posible la notificación personal de este proveído a la disciplinable; lo anterior de conformidad con el artículo 225 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, modificado por el artículo 39 de la Ley 2094 del 29 de junio de 2021.*

ARTÍCULO QUINTO: *LIBRAR las comunicaciones pertinentes.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO ORIGINAL

Abogada **ANDREA CAROLINA DÍAZ CASTIBLANCO**
 Coordinadora de Instrucción Disciplinaria (E)
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares “

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: GTH-FO-45		 <p>Grupo Social y Organizacional de la Defensa</p>		
	EDICTO	Versión: No. 01	Página 2 de 2			
		Fecha:	22			11

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 7:30 A.M DEL **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** HASTA LAS 4:30 P.M DEL DÍA **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A LAS 4:30 P.M, HORA EN QUE SE DESFIJA, ASÍ MISMO E CERTIFICA QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE SURTIRÁ ADEMÁS EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD EN EL LINK <https://www.agencialogistica.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/procesos-disciplinarios/investigaciones-disciplinarias/notificaciones-por-edicto/>

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.493.084 EXPEDIDA EN RICAURTE, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 29,30 Y 31 DE MARZO DE 2023.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA CERTIFICA SU FIJACIÓN Y DESFIJACION



Abogada **FRANCELINA RIVEROS RIVEROS**
Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria

Elaborado por: Abog. Diana Fonseca c.
Profesional de Defensa

